

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de agosto de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 64 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, se // dispone autorizar a la mencionada Dirección a efectuar las gestiones administrativas pertinentes a fin de que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-administrativo n° 2 / se traslade desde su actual ubicación -5° piso del edificio sito en la calle Tucumán n° 1381- al 3er. piso del mismo inmueble.-

Hágase saber, regístrese y archívese.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

